

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 4 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA**

Las pruebas psicotécnicas darán comienzo el día **5 de ABRIL** de 2023 a las **10:00 h.**

Los días **17, 18 y 20 de ABRIL** se completará la segunda parte y se facilitará dicha cita el mismo día 5 de abril. Ambas partes se desarrollarán en la sede del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (calle Navarrería, 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

**DESARROLLO DE PRUEBAS**

La prueba constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

**La primera**, consistirá en contestar a uno o dos cuestionarios de personalidad y/o de competencias laborales.

**La segunda**, constará de una entrevista de trabajo grupal destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de las cuestiones necesarias para cada ejercicio.

**PERFILES****1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.**

Las funciones y tareas a nivel básico se recogen en el marco legal que fija la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Básicamente se sintetizan en las siguientes:

- Asistencia a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información. así como la vigilancia los espacios públicos.
- Velar por la seguridad ciudadana, control de agresiones.
- Regular el tráfico observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Intervenir prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones en caso de accidente de tráfico, calamidad o catástrofe; y controlar sus efectos para que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y colaborar en los procesos de investigación de hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos.
- Cuando así sea requerido se personará en los procesos penales.
- Verificará y ordenará el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.



## 2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

**ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL:** Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades.

**HABILIDADES SOCIALES:** Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para adaptarse y crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro -registro adaptado al interlocutor-.

**INTEGRIDAD:** Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas por los superiores y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.

**INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION:** Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción. Sus acciones contribuyen a impulsar y enriquecer la actuación del equipo.

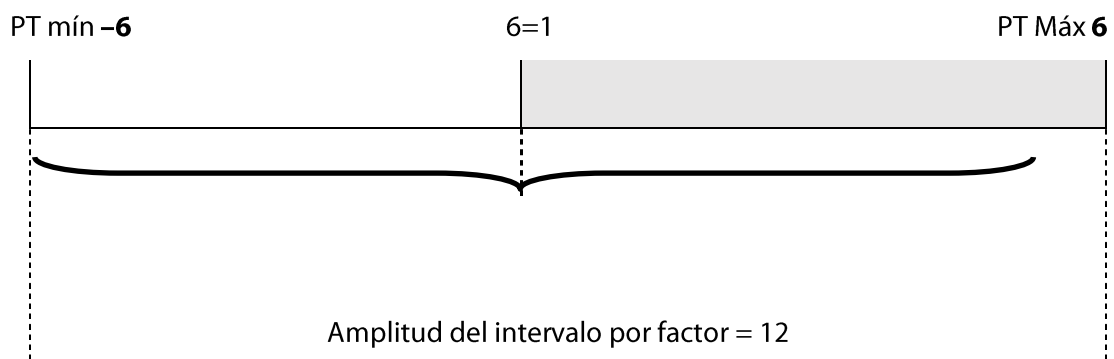
## 3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

○ **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES:** *no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.*

○ **BAREMACIÓN:**

Los factores de **ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL, Y HABILIDADES SOCIALES** ponderan en el rango descrito a continuación:

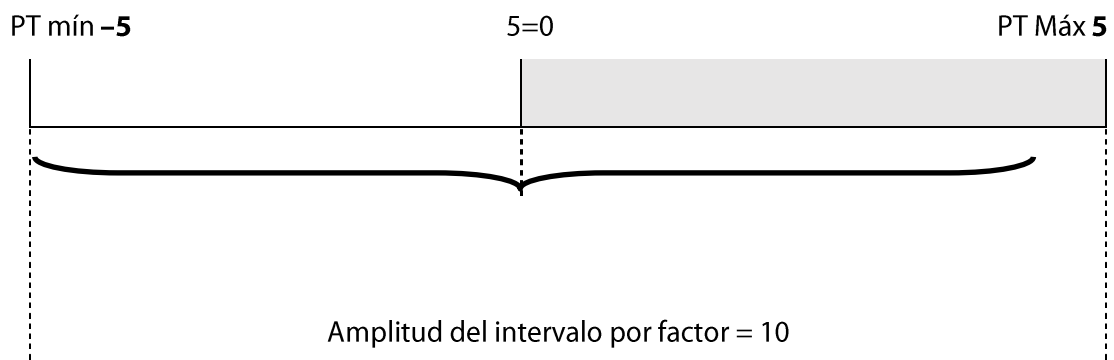
**Límites en cada rasgo/competencia:** *Rango transformadas: de -6 a +6*





Los factores de INTEGRIDAD E INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISIÓN, ponderan en el rango descrito a continuación:

**Límites en cada rasgo/competencia:** *Rango transformadas: de -5 a +5*



○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

*La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:*

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 22) \times (50)}{44}$$

44

*Puntos del sujeto:  $\Sigma P$  transformadas de los factores del perfil.*

*Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-50.*

*Rango transformadas: De -22 a +22. Amplitud del intervalo Global = 44.*

En Tudela a 1 de abril de 2022

La Secretaria del Tribunal